



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 039 - 2012 - ENSABAP

Lima, 15 MAR. 2012

VISTO: Hoja de Envío N° 119 del 12 de marzo de 2012; Resolución Directoral N° 035-2012-ENSABAP del 15 de marzo de 2012; Resolución Directoral N° 154-2011-ENSABAP del 24 de noviembre de 2011; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, con Resolución Directoral N° 154-2011-ENSABAP; se designa al Abog. Sergio Luis Bernales Gonzales de la Coterá en el cargo de Director de Asesoría Legal.

Que, mediante Resolución Directoral N° 035-2012-ENSABAP; se acepta la renuncia como Directora de Planificación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú a la Sra. Rosa Elena Chanduvi Sono;

Que, en ese sentido, resulta necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Dirección de Planificación, por lo que corresponde realizar la encargatura de las funciones respectivas.

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 015-2009-ED y Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA, que aprueban el Estatuto y el Reglamento General de la ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR, a partir del 16 de marzo de 2012 el puesto y funciones de la Dirección de Planificación, al Director de Asesoría Legal de la ENSABAP, Abog. Sergio Luis Bernales Gonzales de la Coterá, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés
LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú



[Firma]
LUIS GERARDO ZAPATA ROMAN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú